

SECRETARIA JENERAL
 DEL CONGRESO CONSTITUYENTE
 DEL PERU

General receipt

Instado al S. Congreso en la consulta de S. E. el Presidente de la Republica sobre la solicitud de D. Fran. Gallego dirigida a q. se le permita pagar en cobre los Pedidos y parte de un principal q. acusa a favor de la Casa de Censos, ha Resuelto: que se le admita en pago en moneda cobre de los Pedidos vencidos hasta el 30. de Septiembre ultimo; pero no del principal.

De orden del mismo lo comunico a V. para inteligencia del Presidente de la Sup.^a
 Dijo q. a O. m. l. a. Lima y octubre 28. de 1823



HH-067
 Cj. 13
 Doc. 77
 Fol. 1

D. L. 64-56.

Man. Muelle
 Dip. nro.

Miguel Vero
 Dip. Sec.

S. Sr. de Estado
 en el Dep. de Hacienda

Lima

Oct. 26^{to} 27. de 1823.

Guardare y cumplirse lo resuelto por el Sob. Congreso en la
om. g. antecedente, y al efecto expedirse la q. le corresponde.

[Circular stamp]

SECRETARIA GENERAL
DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL
DEL PERU

Hipólito Manuel

[Signature]

Atto. en d.

1823-10-26